



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

REFERENCE: SC/TE

Asunto: Solicitud de aportes: resolución 47/23 del Consejo de Derechos Humanos sobre las tecnologías digitales nuevas y emergentes y los derechos humanos

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos saluda a las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra y tiene el honor de referirse a la Resolución 47/23 del Consejo de Derechos Humanos sobre las tecnologías digitales nuevas y emergentes y los derechos humanos.

La resolución pide a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos “que convoque a una consulta de expertos para debatir sobre la relación entre los derechos humanos y los procesos de establecimiento de normas técnicas para las tecnologías digitales nuevas y emergentes” y “que presente un informe al respecto, que refleje los debates celebrados de forma inclusiva y exhaustiva, al Consejo de Derechos Humanos en su 53º periodo de sesiones”.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos invita a todos los Estados Miembros a brindar insumos para la preparación del informe temático.

Las siguientes preguntas orientadoras, si bien no pretenden ser exhaustivas, indican áreas de especial interés para la elaboración del informe:

- ¿Cómo impactan los normas/estándares técnicos para las tecnologías digitales nuevas y emergentes en el disfrute de los derechos humanos? ¿Cuáles son los riesgos y oportunidades relacionados?
- ¿Cuáles son los ejemplos que ilustran mejor la relación entre los estándares técnicos para las tecnologías digitales nuevas y emergentes y los derechos humanos? ¿Cuáles son los deberes y responsabilidades de las organizaciones en el establecimiento de estándares y sus partes interesadas en la integración efectiva de las consideraciones de derechos humanos en los procesos técnicos para tecnologías digitales nuevas y emergentes?
- ¿Qué organizaciones y procesos de establecimiento de normas son particularmente relevantes para salvaguardar y promover los derechos humanos en el contexto de las tecnologías digitales nuevas y emergentes?
- ¿Cuáles son los obstáculos comunes para la integración efectiva de las consideraciones de derechos humanos en los procesos de establecimiento de normas técnicas para las tecnologías digitales nuevas y emergentes?
- ¿Qué tan accesibles son los procesos de establecimiento de estándares y los procesos para tecnologías digitales nuevas y emergentes para una amplia gama de partes interesadas, en particular para organizaciones de la sociedad civil y expertos en derechos humanos? ¿Con qué métrica se mide el “acceso” en este contexto?



- ¿Cuáles son los desafíos que enfrentan las diversas partes interesadas en su participación significativa y sostenible en los procesos de establecimiento de normas técnicas para las tecnologías digitales nuevas y emergentes?
- ¿De qué manera difieren estos desafíos según la organización de normalización de que se trate?
- ¿Cuáles son las buenas prácticas, mecanismos o modelos para la integración efectiva de las consideraciones de derechos humanos en los procesos de establecimiento de normas técnicas para tecnologías digitales nuevas y emergentes? ¿Hay desafíos particulares en su implementación o adopción? ¿Qué medidas adicionales deberían desarrollarse e implementarse?
- ¿Qué medidas han tomado los Estados miembros para garantizar que las consideraciones de derechos humanos se integren efectivamente en los procesos de establecimiento de normas técnicas para las tecnologías digitales nuevas y emergentes?

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos agradecería que las presentaciones se limitaran a 4.000 palabras y se enviaran a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, CH 1211 Ginebra 10; Fax. +41 22 917 90 08; Correo electrónico: ohchr-technical-standards@un.org y registration@ohchr.org) antes **del 3 de marzo de 2023**. A menos que se solicite lo contrario, todas las comunicaciones se publicarán en el sitio web de la OACNUDH.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aprovecha esta oportunidad para renovar a las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra el testimonio de su más alta consideración.

6 de febrero de 2023

